

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 7815 22 de mayo de 2025
Ref. Expediente N° SD2025/0036971

Teniendo en cuenta documento de la referencia, donde se evidencio:

“Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

De la información contenida en la solicitud se advierte que la denominación del signo es NOVA CENTER LASER HAIR RENOVAL, sin embargo, en la etiqueta aportada se evidencia la denominación NOVA CENTER LASER HAIR REMOVAL por lo tanto, no se tiene certeza de la marca que se pretende registrar.

Si la denominación es tal como se observa en la etiqueta NOVA CENTER LASER HAIR REMOVAL, sírvase indicarlo de manera expresa en la respuesta a este requerimiento”.

Por lo anterior me permito afirmar que la marca que se pretende registrar es:

NOVA CENTER LASER HAIR REMOVAL.

Muchas gracias